

REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO  
**Juez Cuarto de Familia Oralidad  
MEDELLIN (ANT)**  
LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

ESTADO No. **079**

Fecha Estado: 24/09/2020

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
<b>05001311000420170078100</b>	Verbal	JULIANA RUIZ ATEHORTUA	JEISON MESA ALZATE	Auto que agrega escrito 6. Por la parte solicitante y el curador adlitem designado, póngase en conocimiento para los efectos que haya lugar; e accede a lo solicitado, de conformidad con el artículo 151, 152 de la ley 1564 de 2012. Se nombra en amparo de pobreza al abogado Dr. MARIANO JIMENEZ, ubicable en la dirección Calle37B Sur No.27-17 Cel: 300215966. (ver auto estados electronicos)	23/09/2020		
<b>05001311000420190084200</b>	Verbal	LUZ ESTRELLA ARBOLEDA	VICTOR ALONSO ECHAVARRIA HINCAPIE	Auto que agrega escrito 6. Alléguese los escritos y anexos presentados por el apoderado de la parte solicitante, contenido de la constancia de entrega efectiva de la citación para notificación personal, así las cosas; procédase con la citación de notificación por aviso. (ver auto estados electronicos)	23/09/2020		
<b>05001311000420200007900</b>	Procesos Especiales	COMISARIA DE FAMILIA SAN ANTONIO DE PRADO	ALEXANDER MARIO FERNANDEZ CASTAÑEDA	Auto que resuelve solicitudes 2. No se atiende a lo solicitado en el escrito anterior, por la Dra. ANA CRISTINA TORO SALAZAR, toda vez que el presente es un proceso en curso de RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS de menores, el cual tiene especial reserva. A efectos de considerar lo solicitado, deberá aportar el poder conferido para el trámite de las presentes diligencias. (ver auto estados electronicos)	23/09/2020		
<b>05001311000420200023200</b>	Verbal	SONIA MALDONADO MUÑOZ	LUIS EDUARDO MALDONADO NIETO (HDOS)	Auto que inadmite demanda 6. Conceder a la parte demandante el término de cinco (5) días para que cumpla con los requisitos exigidos, so pena del rechazo de la demanda. (ver auto estados electronicos)	23/09/2020		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001311000420200024600	Verbal Sumario	LEYDI ELIZABETH AGUDELO CORREA	ANDRES FELIPE RUIZ PELAEZ	Auto que niega lo solicitado 2. Niega apelacion ; contra el auto que rechaza la demanda, con la observancia que el presente se trata de un proceso VERBAL SUMARIO, conforme al numeral 3º del artículo 390 del C.G.P., el cual de conformidad con su parágrafo 1º es de única instancia, por tanto no procede el recurso impetrado.(ver auto estados electronicos)	23/09/2020		

**DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 24/09/2020 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.**

DOA ISABEL HURTADO SANCHEZ  
SECRETARIO (A)